



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

OTORGA PATENTE COMERCIAL Y ASIGNA  
ROL 2-20820 A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

Huépil, 28 de Enero de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 269

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i ) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las Leyes 19.749 y 20.031, sobre Microempresa Familiar, que establecen normas para facilitar el otorgamiento de patentes comerciales.
- c) La documentación adjunta, presentada por Don Jorge Hernán Matamala Villanueva, que a continuación se detalla: Solicitud de Patente, Certificado de Local Comercial Depto. de Obras, Información Tributaria SII, Escritura de Propiedad, Resolución Sanitaria y Orden de Ingreso N° 153.014.-

DECRETO :

1. Otórguese Patente Comercial y asigna Rol a contribuyente que indica, e ingrésese al Rol General de Patentes Municipales

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD O GIROS
Jorge Hernán Matamala Villanueva, Rut N° 11.576.908-1.-	2-20820	Pasaje lago Rinihue N° 145 de Huépil.	Provisiones, Bazar y Jugueteria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARHTA VERONICA IRIBARREN CATALAN  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución :  
Secretaría Municipal  
Tesorería Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
Unidad de Patentes  
JAFA/MVIC/MWC/pcc